

Tegucigalpa, M.D. C., veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CONSIDERANDO (1): Que El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisonal y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su Artículo 11, numeral 7, establece que es una función y atribución del Instituto, Reglamentar, planificar, organizar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que entre las atribuciones que el Artículo 12 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública le concede al Instituto de Acceso a la Información Pública está la de Aprobar el Plan Operativo Anual y su correspondiente proyecto de Presupuesto, vigilar su cumplimiento y evaluar sus resultados.

CONSIDERANDO (4): Que el Manual de Procedimientos Para las Modificaciones Presupuestarias aprobado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas determina en su sección 3.3.4 denominado "Competencia de las Propias Instituciones Para Efectuar Modificaciones Presupuestarias", determina que los Titulares de las Instituciones del Sector Público, podrán autorizar traslados de créditos presupuestarios entre objetos específicos del gasto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 51 de la Ley Orgánica del Presupuesto establece que: "las modificaciones de los presupuestos de las instituciones descentralizadas que no impliquen variación en el monto de los mismos serán aprobadas por sus órganos directivos observando las normas e instrucciones que para tal efecto dice la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas".

CONSIDERANDO (6): Que el Artículo 26 de las Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020, prescribe que "Con el propósito de evitar sobregiros en las asignaciones presupuestarias aprobadas; todas las instituciones del Gobierno: Central, Desconcentrado y Descentralizado, cuando así se requiera, deberán realizar las modificaciones presupuestarias necesarias previas a la ejecución de los gastos; ninguna institución realizará compromisos de pago sin contar con la asignación presupuestaria respectiva."



CONSIDERANDO (7): Que el Artículo 30 de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**, prescribe que "ARTÍCULO 30.- Además de lo establecido en el Artículo 25 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes, se faculta a las instituciones de la Administración Central y Administración Descentralizada a efectuar transferencias o traspasos de créditos presupuestarios entre partidas de los grupos Servicios no Personales y Materiales y Suministros entre distintos programas de la misma institución, inclusive la Estrategia de la Reducción de la Pobreza. No obstante, lo anterior para efectuar traslados afectando estructura de proyectos, las Unidades Ejecutoras deberán remitir a la Dirección General de Inversión Pública la solicitud correspondiente, adjuntando la justificación que permita el análisis previo a la aprobación del Dictamen en el SIAFI".

CONSIDERANDO (8): Que el Artículo 31 primer párrafo de las **Disposiciones Generales Para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República 2020**, establece: "Con el fin de lograr una sana administración de los recursos se restringe a un máximo de cuarenta (40) modificaciones presupuestarias al año, derivadas de traslados internos que realicen las instituciones del Sector Público".

CONSIDERANDO (9): Que según el **MEMORANDO IAIP-GA-195-2020** de fecha 13 de noviembre de 2020, la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO** solicita al Pleno de Comisionados **Autorización de Modificación Presupuestaria Interna N. 2** por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 129,244.00)**, misma que requiere para: **1.** financiar las facturas pendientes con la Empresa Centromatic en concepto de reproducciones y escaneo de documentos mediante impresoras y pago de la publicación del Acuerdo Ejecutivo N. 026-2020 (Objeto 25300); **2.** pago de servicio de sanitización por covid-19 (objeto 23500). Y **3.** Adquisición de insumos de bioseguridad para el retorno seguro al IAIP, según instrucción SCP-085-2020.

CONSIDERANDO (10): Que la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO** mediante el **Memorando GA-IAIP-198-2020** de fecha 24 de noviembre de 2020 informa al Pleno de Comisionados que solicita cambios en la estructura presupuestaria en virtud que al verificar nuevamente los valores disponibles al 24 de noviembre de 2020 estos han sufrido disminución, es importante mencionar que no se afectan valores sino únicamente la estructura presupuestaria.

CONSIDERANDO (11): Que en Sesión de Pleno Extraordinaria **SE-046-2020** de fecha veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veinte (2020), el **Pleno de Comisionados** por **Unanimidad** de votos, Acordó: **1.** Dar por recibido Memorando No. **GA- IAIP-195-2020** de fecha 13 de noviembre de 2020, y el **Memorando GA-IAIP-198-2020** de fecha 24 de noviembre de 2020, presentados por la Licenciada **CINTHYA BORJAS HENRIQUEZ, GERENTE ADMINISTRATIVO** en el cual solicita al Pleno de Comisionados **Autorización de Modificación Presupuestaria Interna N. 2** por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 129,244.00)**. **2.** Autorizar la Modificación presupuestaria Interna **N. 2** solicitada por la Licenciada **Cinthyá Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, mediante el Memorando **GA-IAIP-195-2020** relacionada con el **Memorando GA-IAIP-198-2020** de fecha 24 de noviembre de 2020, por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 129,244.00)**, misma que requiere para: **a.** financiar las facturas pendientes con la Empresa Centromatic en concepto de reproducciones y escaneo de documentos mediante impresoras y pago de la publicación del Acuerdo Ejecutivo N. 026-2020 (Objeto 25300); **b.** pago de servicio de sanitización por covid-19 (objeto 23500). **c.** Adquisición de insumos de bioseguridad para el retorno seguro al IAIP, según instrucción SCP-085-2020. **3.** Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego a lo dispuesto en el capítulo **IV de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República Ejercicio Fiscal 2020, capítulo II de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto y capítulo V de la Ley Orgánica de Presupuesto**. **4.** Manda a emitir el acuerdo que corresponde y se anexe la documentación soporte a la presente Acta.

POR TANTO:

El Pleno de Comisionados del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, Artículos 11, numeral 7 de **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, 12 y 13 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**; 26, 30, 31 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020**. Punto 7 del Acta No. 12, de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

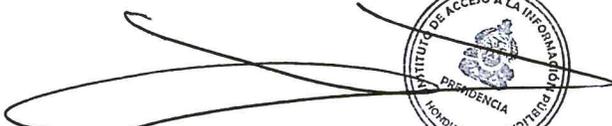
ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar la Modificación presupuestaria Interna **N. 2** solicitada por la Licenciada **Cintha Yamileth Borjas Henríquez**, en su condición de Gerente Administrativo, mediante el Memorando **GA-IAIP-195-2020** relacionada con el **Memorando GA-IAIP-198-2020** de fecha 24 de noviembre de 2020, por la suma de **CIENTO VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO LEMPIRAS (L. 129,244.00)**, misma que requiere para: **a.** financiar las facturas pendientes con la Empresa Centromatic en concepto de reproducciones y escaneo de documentos mediante impresoras y pago de la publicación del Acuerdo Ejecutivo N. 026-2020 (Objeto 25300); **b.** pago de servicio de sanitización por covid-19 (objeto 23500) según instrucción SCP-085-2020. **c.** Adquisición de insumos de bioseguridad para el retorno seguro al IAIP, según instrucción SCP-085-2020.

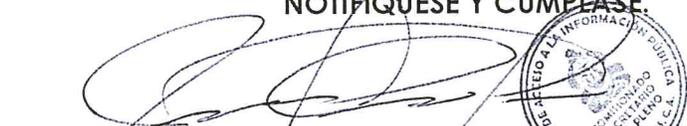
SEGUNDO: Girar instrucción a la Gerencia Administrativa para que procedan a realizar el trámite que corresponde en apego al artículo 26, 30, 31 de las **Disposiciones Generales para la Ejecución del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2020.**

TERCERO: Hacer las transcripciones que conforme a ley correspondan.

CUARTO: El Presente Acuerdo es de ejecución inmediata.



HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGAS
Comisionado Secretario del Pleno